

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, doce de enero de dos mil veintidós

En atención a la información allegada por la *DIAN* en los archivos números *011* y *012* del cuaderno principal, se **tendrá por embargado** el **remanente** del producto de los bienes embargados y de los que en el futuro se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada **Fénix Construcciones SA** para el proceso administrativo de cobro coactivo que se adelanta en dicha entidad, conforme al *Oficio # 20211015104201272-2094 del 15 de octubre de 2021. Oficiese.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6be7b5de406577cd9e58a408791135446eb81513fba609592b9861a848e6f3**
Documento generado en 12/01/2022 09:14:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>